



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**

**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS**

Conflicto Jurídico de los alimentos y cómo resolverlos con el sistema  
de mediación en el Perú

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTOR:

Bach. Bustamante Medina, Yanet

ASESOR:

Dr. Avellaneda Callirgos, Lolo

(Código ORCID: 00000001-51335546)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**DERECHO PÚBLICO**

**PIMENTEL, PERÚ, 2024**



## ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Enrique Rodas Ramírez**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por la bachiller: **BUSTAMANTE MEDINA YANET**.

Titulado: **"CONFLICTO JURÍDICO DE LOS ALIMENTOS Y CÓMO RESOLVERLOS CON EL SISTEMA DE MEDIACIÓN EN EL PERÚ"**.

Elaborado por la estudiante, **BUSTAMANTE MEDINA YANET**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 20% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 28 de noviembre de 2024.

  
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO  
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN  
**Dr. Enrique Rodas Ramírez**  
DECANO

## **DEDICATORIA**

Esta investigación va dedicado a mi hermosa hija Nicole Geraldine Morales Bustamante, a DIOS por regalarme mi existencia en esta preciosa tierra.

A mis hermanos, Yonel, Elmer y Milena y con amor para mis 3 hermanos ILMER, ELMER, YONAL, en el cielo. A mis padres María blanca y Feliberto. A mis sobrinos (as) Elías, Anna Gabriela, Estefano y a mis adorables abuelos Eriberto y Elena.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi universidad particular de Chiclayo, a mi Asesor Dr. Iolo Avellaneda Callirgos gracias totales.

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. DESARROLLO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	13
3.1 Tipo de investigación.....	13
3.2 Diseño de Investigación. ....	13
3.3 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	14
3.4 Escenario de estudio.....	14
3.5 Participantes .....	15
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.7 Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones .....	16
3.8 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	16
3.9 Rigor científico .....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	17
V. REFERENCIAS .....	28
ANEXOS .....	31

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: PREGUNTA 1 .....	17
Tabla 2: PREGUNTA 2 .....	18
Tabla 3: PREGUNTA 3 .....	19
Tabla 4: PREGUNTA 4 .....	20
Tabla 5: PREGUNTA 5 .....	21
Tabla 6: PREGUNTA 6 .....	22
Tabla 7: PREGUNTA 7 .....	23
Tabla 8: PREGUNTA 8 .....	24
Tabla 9: PREGUNTA 9 .....	25

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1: GRÁFICO 1 .....	17
Ilustración 2: GRÁFICO 2 .....	18
Ilustración 3: GRÁFICO 3 .....	19
Ilustración 4: GRÁFICO 4 .....	20
Ilustración 5: GRÁFICO 5 .....	21
Ilustración 6: GRÁFICO 6 .....	22
Ilustración 7: GRÁFICO 7 .....	22
Ilustración 8: GRÁFICO 8 .....	24
Ilustración 9: GRÁFICO 9 .....	25

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito, analizar el conflicto jurídico de los alimentos en el Perú y como podríamos resolverlo con la aplicación de un sistema de mediación, mecanismo alternativo que favorece a la eliminación del conflicto de alimentos, necesidades publicas alineadas a los conflictos de familia en el Perú. Los participantes fueron 3 profesionales especialista en derecho, los cuales provienen de entidades públicas y privadas. La presente investigación fue de un método de enfoque cualitativo de tipo básica diseño fenomenológico. Los resultados mostraron que las familias peruanas están de acuerdo con la utilización de un sistema de mediación como mecanismo alternativo para la solución de sus conflictos jurídicos de alimentos. Las pruebas también arrojaron que el mecanismo alternativo como la mediación aplicada en un conflicto de alimentos es un medio positivo y ventajoso y genera la colaboración entre las partes en conflicto. Se concluye que la mediación como estrategia favorece y conduce a acuerdos mutuamente aceptables y satisfactorios.

## **PALABRAS CLAVE:**

Conflicto Jurídico, Mediación, Alimentos, Mecanismos, alternativos.

## **ABSTRACT**

The purpose of this research work was to analyze the legal conflict over food in Peru and how we could resolve it with the application of a mediation system, an alternative mechanism that favors the elimination of the food conflict, public needs aligned to the conflicts family in Peru. The participants were 3 professionals specializing in law, who come from public and private entities. The present research was a qualitative approach method of basic phenomenological design. The results showed that Peruvian families agree with the use of a mediation system as an alternative mechanism for solving their legal food conflicts. The evidence also showed that the alternative mechanism such as mediation applied in a food conflict is a positive and advantageous means and generates collaboration between the parties in conflict. It is concluded that mediation as a strategy favors and leads to mutually acceptable and satisfactory agreements.

## **KEYWORDS:**

Legal Conflict, Mediation, Food, Mechanisms, alternatives.

## I. INTRODUCCIÓN

La importancia de conocer sobre el conflicto jurídico de los alimentos y como resolverlos con el sistema de mediación, en materia de familia es porque queremos hacer llegar a los ciudadanos y estudiantes de derecho dedicados a la práctica privada y pública en general, un desarrollo sistemático de materias jurídicas vinculadas al derecho público. Durante estos últimos años se ha objetado frecuentemente la visión predominante del conflicto jurídico de los alimentos como mecanismos judiciales y estas necesidades públicas han sido alineadas al conflicto en las familias peruanas. Al ver este contexto de pleitos nace los mecanismos alternativos de resolución de conflictos especialmente esta la mediación, dicho mecanismo no solo ha replanteado la forma de resolver los conflictos, si no que ha promovido de cambios progresivos en la competencia de operadores jurídicos.(Garzón, 2021).

Tan bien es vital conocer que, cada vez más nuestra sociedad promueve diversas respuestas a estas necesidades, en las que la solución judicial no es la vía más recurrida por los operadores del derecho, sobre todo cuando se utilizan otros mecanismos se observa, una buena parte de casos, respuestas eficientes que atienden intereses de las partes involucradas. para ello se debe cambiar, la forma de mirar los conflictos, y comprender que el análisis jurídico no es lo suficiente.

A nivel internacional, según Ortuño Muñoz, Pascual (2019) desde España explica que la diferencia del proceso judicial y la mediación que es un método autocompositivo de resolución de conflictos, en el que las propias partes, con la ayuda de un tercero, intentan resolver una controversia; mientras que el proceso es un medio heterocompositivo, en el que el juez o tribunal dotado de potestad va a resolver un litigio conforme a derecho.

A nivel Nacional, Según Sacco Barrios. R (2020) desde Perú explica que el sistema de mediación es voluntario y se basa en el dialogo, permite que dos o más personas involucradas en un conflicto, con la ayuda de un profesional imparcial (el mediador) pueden resolver sus diferencias, según el autor el mediador no actúa como abogado de ninguna de las partes, no evalúa o juzga el comportamiento de

alguna de ellas le interesa que ambas partes puedan aclarar y solucionar el impase presentado.

La investigación se realizará en la ciudad de Jaén donde existen una variedad de problemas con respecto al conflicto jurídico de los alimentos se coordinará con algunos especialistas que ayudaran hacer realidad esta investigación.

La problemática que produce el conflicto jurídico de los alimentos en el Perú es que en estos últimos años los ciudadanos han sido encaminados a través, del litigio judicial y desde este punto de vista, resulta pertinente el abordaje del conflicto en los operadores de justicia y los ciudadanos se involucren en el conocimiento y manejo de esta especialidad. Para que alcancen una salida, si no satisfactoria por lo menos razonable al conflicto.(Severino, 2021)

La determinación de los alimentos obligatorios o legales, la separación de cuerpos en el contexto del sistema familiar y, en algunos casos, un desequilibrio de poder son algunas de las causas del conflicto jurídico de los alimentos. Estas razones pueden causar conflictos y disputas entre las partes interesadas. La mediación permite a las partes tener control sobre el proceso y buscar un cambio en el comportamiento en lugar de simplemente llegar a un acuerdo, lo que la hace una solución efectiva para estos conflictos. Sin embargo, la mediación no funciona para todos los tipos de controversias y puede no funcionar en casos de falsificación deliberada o piratería de mala fe.(Caycedo Guio et al., 2019)

El logro del ODS 16 depende de la sociedad en su conjunto, incluidos los defensores de personas y grupos marginados o excluidos. Proteger los derechos humanos, como el acceso a la información, la libertad de expresión y el derecho a la intimidad, es esencial para el desarrollo sostenible.

La formulación del problema en esta presente investigación es: ¿cómo coadyuvar con la descongestión del conflicto jurídico de los alimentos en Perú con el sistema de mediación?

Como problemas específicos se consolidaron de la siguiente manera: ¿Cómo encontrar soluciones más acordes a los conflictos de familia? ¿Cuándo es necesario estudiar la naturaleza jurídica del sistema de mediación para poner fin a los conflictos jurídicos de los alimentos en el Perú?

La investigación se ha propuesto hacer una justificación teórica donde el principal propósito es a portar conocimientos sobre los conflictos jurídicos de los alimentos y como resolverlo con el sistema de mediación en el Perú y los resultados se podrán sistematizar con entrevistas a los especialistas de derecho.

La investigación propuesta busca darnos conocimiento científico mediante la aplicación de la teoría objetiva y subjetiva y los conceptos básicos de cada uno de las categorías en estudio y todo ello permitirá hacer la constatación con los resultados de la investigación.

La justificación practica se realizó porque existe la necesidad de mejorar los procesos administrativos y judiciales respecto al conflicto jurídico de los alimentos en el Perú. De acuerdo a los objetivos de la investigación sus resultados van a permitir encontrar soluciones concretas sobre el conflicto jurídico de los alimentos. El aspecto practico proporciona información sobre las categorías de estudio o sobre el objeto de estudio para realizar prácticas o estrategias necesarias para la gestión jurídica del objeto de estudio y que los resultados servirán de base para otras investigaciones.

La justificación metodológica, consiste en la elaboración de las técnicas e instrumentos de recolección datos que pueden ser utilizados en otros trabajos de investigación y en otras casas de estudio. Para el logro de los objetivos de la investigación se utilizó la técnica de la entrevista y como instrumento se utilizó el cuestionario, en el cual obtendrá, los resultados sobre los dos categorías de estudio en este caso sería el conflicto jurídico de los alimentos y como resolverlos con el sistema de mediación en el Perú y de igual forma se convierte en una investigación como base para otras investigación con el fin de seguir incrementando la epistemología jurídica con relación al objeto de estudio.

El objetivo general de la investigación fue analizar el conflicto jurídico de los alimentos en el Perú y cómo resolverlos con el sistema de mediación, como objetivos específicos son: determinar los fundamentos jurídicos que acrediten que el sistema de mediación es una alternativa de solución rápida y determinar de qué manera se puede poner fin a los conflictos jurídicos de los alimentos en el Perú.

El supuesto general de la investigación es ¿cómo coadyuvar con la descongestión del conflicto jurídico de los alimentos en Perú con el sistema de mediación? Y como supuestos específicos se tiene que si existen los fundamentos teóricos que acrediten que la mediación es un mecanismo de resolución de conflictos en un problema planteado.

## **II. DESARROLLO**

### **Marco Teórico**

#### **Antecedentes**

A nivel internacional en el vecino país de Colombia se tienen a Garzon (2021) Determinar los aspectos de la mediación familiar que ayudan a disminuir y resolver los conflictos por pensiones alimenticias de menores de edad en Barranquilla, Colombia. Se utilizó una metodología mixta durante el estudio. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista, los métodos mixtos incluyen un conjunto de procesos de investigación sistemáticos, empíricos y críticos. La mediación es una práctica que se ha utilizado desde el principio de la humanidad, desde cuando el hombre decidió separarse de los demás animales. Otros teóricos sostienen que la mediación es un procedimiento reciente en el ámbito jurídico, al igual que los conflictos de familia. En Colombia, la mediación y/o la conciliación son Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que humanizan el Derecho, promoviendo las soluciones justas y equitativas.

En Barranquilla, Colombia, la mediación familiar es una herramienta útil para abordar y resolver disputas sobre pensiones alimenticias de menores de edad. Su aplicación puede disminuir las disputas, proteger los derechos de los niños y fomentar soluciones justas y equitativas.

A nivel nacional tenemos a Tuesta (2023) en su trabajo de investigación se propuso determinar el nivel de eficacia de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos por parte de la Defensoría municipal del niño y adolescente en la provincia de Coronel Portillo. Se utilizó una técnica de encuesta para recopilar datos pertinentes y necesarios de los usuarios. El instrumento de la encuesta fue un

cuestionario. Estuvo demostrado que había un 90 % de indicadores positivos y un 9,5 % de indicadores negativos.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, a pesar de la alta tasa de indicadores positivos, todavía hay un porcentaje de indicadores negativos que podrían requerir una mayor atención y mejoras en el proceso de conciliación. Para fortalecer y optimizar el servicio que brinda la Defensoría municipal del niño y adolescente en esta área específica, sería recomendable realizar un análisis más exhaustivo de los elementos que generan estos indicadores negativos.

Quispe (2023) se propuso estudiar el cumplimiento del acta de conciliación extrajudicial y la asistencia alimentaria a los menores hijos (as) en Juliaca Distrito 2022 es un tipo de investigación básica y no experimental, con un nivel descriptivo-correlacional y un diseño de asociación de variables. El método de investigación está respaldado por inducción. En resumen, muestra un alto nivel de asociación positiva entre las variables: Acta de conciliación extrajudicial y asistencia alimentaria, ya que, si la conciliación extrajudicial tiene la afectividad necesaria, las madres solteras se sentirán más satisfechas al recibir asistencia alimentaria para sus hijos e hijas.

La investigación de Quispe ofrece una perspectiva intrigante que podría ayudar a comprender mejor la relación entre el cumplimiento del acta de conciliación extrajudicial y la asistencia alimentaria a los menores hijos del distrito de Juliaca. Los resultados sugieren que la conciliación extrajudicial puede tener un efecto positivo en la asistencia alimentaria a los menores hijos, aunque tiene algunas limitaciones.

Barcayola (2022) identificó las formas en que la ejecución del acta de conciliación extrajudicial en caso de incumplimiento del acuerdo de conciliación afecta los intereses superiores del niño en la provincia de Huancayo. Aplicó el método analítico en la metodología empelada como investigación de tipo teórico básico en un nivel explicativo y diseño no experimental. Los resultados del procesamiento y análisis de datos se presentaron en forma de tablas y gráficos porque se utilizaron las últimas versiones del programa SPSS. Según las respuestas obtenidas y procesadas estadísticamente, se ha llegado a la conclusión

de que el incumplimiento de la obligación acordada en el acta conciliatoria constituye una grave violación del derecho alimentario. Esto se debe a que los acuerdos plasmados en el acta tienen la calidad de título ejecutivo donde las partes tienen derecho a recurrir en caso de incumplimiento.

La investigación destaca el valor de los acuerdos conciliatorios como títulos ejecutivos, que dan a las partes involucradas la posibilidad de recurrir en caso de incumplimiento. Esta conclusión enfatiza la importancia de asegurar el cumplimiento de estos acuerdos para proteger los derechos de los niños y garantizar un entorno legal justo y equitativo.

Arango (2022) describió los criterios utilizados por los Juzgados de Paz Letrado en Ayacucho para la conciliación judicial sobre la prestación de alimentos. El estudio se llevó a cabo a través de un enfoque cualitativo y la teoría fundamentada fue el método de investigación. La muestra fue conformada a nivel documental por 14 actas de conciliación judicial en procesos de prestación de alimentos. La investigación reveló que, debido a las técnicas e instrumentos empleados, los jueces eligieron varios criterios y valoraciones para establecer la conciliación en un proceso judicial de alimentos, enfocándose principalmente en la protección del menor alimentista y los intereses superiores del niño y adolescente.

Los hallazgos resaltan la variedad de criterios y evaluaciones utilizados por los jueces, particularmente enfocados en proteger al menor alimentista y los intereses superiores de los niños y adolescentes. En la resolución de conflictos legales relacionados con la alimentación de menores, esta investigación resalta la importancia de considerar aspectos delicados y prioritarios.

Llasac & Madiel (2021) intentó evaluar la validez del acta de conciliación extrajudicial de alimentos en el Distrito Conciliatorio de Wánchaq. El tipo de investigación fue explicativo, no experimental y cualitativo. La población de la investigación consistió en veinte centros de conciliación del distrito de Wánchaq y dos Juzgados de Paz Letrados. El objetivo del estudio fue determinar la eficacia del acta de conciliación extrajudicial, concluyendo que es eficaz porque el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha confirmado que este método alternativo de

resolución de conflictos es efectivo. Como resultado, se observa que muchas personas prefieren realizar este proceso porque permite ahorrar tiempo y dinero.

Según los hallazgos, muchas personas prefieren este proceso porque reduce el tiempo y los costos. En general, la investigación indica que los acuerdos de conciliación extrajudicial sobre alimentos en Wánchaq son una forma útil y efectiva de resolver conflictos.

Ruiz (2020) determinó la relación entre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la reducción de los procesos judiciales en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima. El objetivo del estudio es describir la relación entre las variables, por lo que es de tipo aplicada, de nivel asociativo y corresponde a un diseño correlacional. Se llegó a la conclusión de que la utilización de métodos alternativos para resolver disputas estaba relacionada con una disminución en el número de procesos judiciales en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima.

El estudio de Ruiz es un avance significativo en la comprensión de cómo los métodos alternativos de resolución de conflictos contribuyen a la reducción de los procesos judiciales. Sin embargo, sería útil considerar las limitaciones y posibles críticas mencionadas anteriormente y realizar estudios adicionales que completen y refinen la investigación para mejorar los resultados.

## **Bases Teóricas**

### **Con referencia a la primera categoría: El Conflicto Jurídico de los Alimentos**

El deber legal y moral de un progenitor de proveer sustento económico a sus hijos menores de edad se conoce como obligación alimentaria. En caso de ausencia o incapacidad de los padres, otros parientes como cónyuges, ascendientes, descendientes y hermanos también tienen esta responsabilidad. Una de las responsabilidades más cruciales que tiene una familia es proporcionar alimentos, que se basa en el principio de solidaridad familiar, que obliga a los miembros de la familia a proporcionar la subsistencia a aquellos miembros que no pueden garantizarla por sí mismos.

### **Subcategoría: Obligación Alimentaria**

El Código Civil regula la obligación de alimentos entre parientes, estableciendo que los cónyuges, los ascendientes, los descendientes y los hermanos están obligados a prestar alimentos recíprocamente. Según la jurisprudencia, el deber de socorrerse también se aplica a los supuestos de separación de hecho, y la muerte del obligado o del alimentista extingue la obligación alimentaria.

### **Subcategoría: Cálculo de la Pensión Alimenticia**

La cantidad de pensión de alimentos que se debe pagar depende de los ingresos de la persona obligada a pagarla y de las necesidades del beneficiario o de la persona a la que se le debe pagar. Cuando surge la necesidad de alimentos, surge la obligación de prestarlos, pero no es exigible hasta que se interpone la correspondiente demanda judicial solicitando su prestación.(Guerra, 2020).

Un aspecto clave del conflicto es determinar el monto adecuado de la pensión alimenticia. Los ingresos del progenitor obligado, las necesidades del alimentista y las condiciones de vida de ambos se toman en cuenta. Las necesidades del alimentista determinan el monto de la pensión alimenticia. Estas necesidades incluyen alimentación, educación, vivienda, atención médica y otros gastos básicos. Las oportunidades financieras del deudor:

El juez también considera las capacidades financieras del progenitor responsable del pago de la pensión alimenticia. Esto requiere una evaluación de los ingresos y recursos del deudor. Condiciones de vida de ambos progenitores: al calcular la pensión alimenticia, también se pueden tener en cuenta las condiciones de vida de ambos progenitores. Esto puede incluir cosas como el nivel de vida de una persona, los gastos necesarios y las obligaciones financieras de cada uno de sus padres. La custodia compartida puede obligar a ambos progenitores a pagar los gastos de los hijos en proporción a sus recursos.(C. Torres, 2020).

### **Subcategoría: Incumplimiento de la Pensión Alimenticia**

El incumplimiento de la pensión alimenticia puede ser un delito y puede tener consecuencias legales. El impago de la pensión alimenticia puede ser considerado

un delito de abandono de familia según el Código Penal. El artículo 227 del Código Penal establece las sanciones penales por no pagar la pensión de alimentos. Una persona puede ser denunciada por cometer este delito si deja de pagar la pensión durante dos meses consecutivos o cuatro meses no consecutivos. El delito de impago de pensiones puede tener antecedentes penales en caso de ser condenado. Si el acusado decide reparar el daño pagando las pensiones atrasadas antes del juicio, también puede beneficiarse de la atenuante de reparación del daño e indemnización a la víctima. El plazo de prescripción del delito de impago de pensión alimenticia es de 5 años desde que cesa la conducta delictiva. Es importante destacar que la falta de pago de la pensión alimenticia puede tener repercusiones civiles y penales.(Castillo, 2023).

La falta de acceso a alimentos saludables puede tener un impacto emocional significativo en los hijos, afectando su crecimiento mental y bienestar emocional. Esto puede ocurrir debido a varios factores, como la ansiedad y el estrés causados por la incertidumbre sobre si habrá suficiente comida para toda la familia, la vergüenza o la culpa que los niños pueden sentir por no tener acceso a los alimentos que otros niños tienen, y la frustración y la ira que pueden sentir al no poder disfrutar de los alimentos que desean.

Es fundamental comprender que la falta de alimentos no es un problema individual, sino más bien un problema social y estructural que requiere soluciones a nivel comunitario y gubernamental. Es esencial asegurarse de que todos tengan acceso a alimentos saludables y adecuados, especialmente para los niños, para que puedan crecer de manera saludable y feliz.(Fernández, 2020).

### **Subcategoría: Aspectos Psicosociales**

Un factor común que puede causar o empeorar los conflictos familiares es la mala comunicación entre los padres. Es difícil satisfacer las necesidades de todos cuando los miembros de la familia no logran entenderse entre sí y no coordinan sus estilos de comunicación. Algunos factores importantes que contribuyen a la falta de comunicación entre padres e hijos incluyen: Falta de tiempo: los padres pueden tener agendas llenas que les impiden dedicar tiempo a las interacciones familiares

importantes. El estilo de vida acelerado y las distracciones como la tecnología hacen que la comunicación sea menos importante.(González, 2020).

Los sentimientos negativos de resentimiento y rencor pueden dificultar la resolución de conflictos y perjudicar a los hijos. El resentimiento familiar es un patrón actitudinal orientado al odio que causa sentimientos negativos y puede transmitirse a los más jóvenes de la familia, lo cual puede ser perjudicial para su desarrollo emocional. El resentimiento puede causar rencores que persisten en el tiempo y tener un impacto en las relaciones familiares. El rencor es un sentimiento de pesar o enojo hacia otra persona por algo que nos hizo en el pasado, y puede convertirse en un conflicto interno que nos impide encontrar un sentido positivo en la vida.(Arrimada, 2022).

El objetivo de la solución autónoma es llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para todas las partes involucradas en el conflicto. Esto se logra a través de un proceso de comunicación sincero y abierto en el que el mediador facilita la conversación para que ambas partes puedan llegar a un acuerdo que les satisfaga a ambas. Ante cualquier controversia, la mediación es un método de resolución pacífica y sin confrontaciones. A través de este método, una persona neutral e imparcial llamada mediador ayuda y guía a los mediados o disputantes a reconstruir el diálogo y la comunicación y llegar a un acuerdo a través de la negociación asistida, con el objetivo de lograr un acuerdo satisfactorio para ambas partes.(P. F. del Castillo, 2018).

### **Segunda Categoría: El Sistema de Mediación**

El autor castillo también expresa que la mediación es un proceso de resolución de conflictos que ahorra tiempo y dinero. Esto se debe a que la mediación es un proceso voluntario y confidencial que permite a las partes involucradas llegar a un acuerdo mutuo sin tener que recurrir a un proceso judicial contencioso. En comparación con un proceso judicial contencioso, la mediación es un proceso que permite a las partes involucradas llegar a un acuerdo mutuo de manera rápida, económica y confidencial. Esto puede ahorrar tiempo y costos significativos.

Reducción del Conflicto: La mediación ayuda a reducir la tensión y el resentimiento al promover el diálogo y la comprensión mutua entre las partes en

conflicto. Esto puede mejorar las relaciones entre las partes involucradas. Acuerdos duraderos: Los acuerdos alcanzados a través de la mediación, que son el resultado de un consenso entre las partes, suelen ser más duraderos y respetuosos. Las partes se sienten más comprometidas con el acuerdo y tienen más probabilidades de cumplirlo al participar activamente en la búsqueda de soluciones. Protección del Bienestar de los Hijos: En situaciones de conflicto familiar, la mediación prioriza el bienestar emocional y psicológico de los hijos. Se buscan soluciones que tengan en cuenta sus necesidades y preocupaciones al mismo tiempo que fomenten su desarrollo saludable (Todd-Lozano & Gorjón, 2023).

En los casos de alimentos, la mediación generalmente sigue un proceso estructurado de varias etapas.

### **Subcategoría: Etapas de la Mediación en Casos de Alimentos**

Las siguientes son las etapas principales de la mediación en el caso de alimentos: **Presentación:** En esta etapa, el mediador y las partes en conflicto se reúnen para discutir el proceso de mediación, establecer normas de conducta y llegar a un acuerdo sobre los objetivos y el alcance de la mediación. Los formularios necesarios para iniciar el proceso de mediación también se pueden presentar. En esta etapa, las partes tienen la oportunidad de presentar y describir el problema relacionado con los alimentos. Cada parte puede expresar sus preocupaciones, necesidades y expectativas con respecto a la pensión alimenticia. El mediador ayuda a las partes a comunicarse y a comprender diferentes puntos de vista y perspectivas. **Aclaración del Problema:** En esta etapa, el mediador ayuda a las partes a identificar y aclarar los problemas y cuestiones subyacentes. Se busca una comprensión mutua de las preocupaciones y necesidades de cada parte, y se exploran las causas y los factores que contribuyen al conflicto. (Poza, 2019)

**Búsqueda de Soluciones:** En esta etapa, las partes colaboran para crear opciones y encontrar soluciones que sean mutuamente aceptables. El mediador facilita el proceso de negociación y ayuda a las partes a evaluar diferentes opciones y soluciones potenciales. **Acuerdo:** Si las partes llegan a un acuerdo en esta etapa final, se redacta un documento final que especifica los términos y condiciones del

acuerdo. Los detalles de la pensión alimenticia, los plazos de pago y cualquier otra disposición relevante pueden incluirse en este documento.(Poza, 2019).

### **Subcategoría: Beneficios de la Mediación**

Los centros de mediación brindan servicios de mediación familiar, como casos de alimentos, que son procesos de resolución de conflictos que se llevan a cabo fuera del sistema judicial con el objetivo de llegar a un acuerdo voluntario entre las partes involucradas. Desde hace más de veinte años, la mediación familiar ha sido promovida en España por organizaciones, profesionales y instituciones públicas del ámbito social, jurídico e institucional. Además, las Comunidades Autónomas han legislado sobre este tema, estableciendo regulaciones y programas para su implementación.(García Tomé, 2019).

En Perú, la Defensoría del Pueblo es una organización autónoma que tiene la responsabilidad de proteger los derechos constitucionales y fundamentales de las personas y la sociedad. Su tarea es supervisar el cumplimiento de las responsabilidades de la administración estatal y la prestación de servicios públicos. Además, tiene como objetivo fomentar una cultura que respete los derechos humanos y promueva que los ciudadanos participen en la toma de decisiones.

### **III.METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo de investigación**

El tipo de investigación es básica: La investigación básica, también conocida como investigación pura o fundamental, es un tipo de investigación científica cuyo objetivo es mejorar la comprensión y la predicción de fenómenos naturales o de otro tipo, sin una aplicación práctica inmediata en mente.(Concytec, 2018)

Su enfoque fue cualitativo. El objetivo de la investigación cualitativa es el proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven. Las características básicas de los estudios cualitativos se pueden resumir en que son investigaciones centradas en los sujetos, que adoptan desde la perspectiva del interior del fenómeno a estudiar de manera integral o compleja. El proceso de indagación es inductivo, el investigador interrelaciona con los participantes y con los datos, busca respuestas a las preguntas que se centra en la experiencia social, como se crea y como da significado a la vida humana (UJAEN, 2017).

#### **3.2 Diseño de Investigación.**

Su diseño de investigación está basado en la teoría fundamentada bajo el conocimiento epistemológico, con un enfoque cualitativo, de carácter descriptivo, se usará el método de entrevista estructurada y fichas documentarias (Martines Edwin, 2019).

### 3.3 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La investigación del conflicto jurídico de los alimentos y como resolverlo con el sistema de mediación presenta las siguientes categorías y subcategorías.

<b>Categoría</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Subcategorías</b>
<b>El Conflicto Jurídico de los Alimentos</b>	Es como una dificultad a resolver por las partes lo que los alimentos engloban a todo lo que un individuo exige para su sustento: a conocer, manutención, habitación, vestido, educación, instrucción, capacitación para el trabajo y recreación.	<b>Obligación Alimentaria.</b>  <b>Cálculo de la Pensión Alimenticia.</b>  <b>Incumplimiento de la Pensión Alimenticia.</b>  <b>Aspectos Psicosociales.</b>
<b>El Sistema de Mediación</b>	El sistema de mediación sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial sin poder decisorio llamado mediador ayuda a las partes a buscar por sí mismas una solución al conflicto y sus efectos mediante acuerdos. (Tribunales de Familia, 2004)	<b>Etapas de la Mediación en Casos de Alimentos.</b>  <b>Beneficios de la Mediación.</b>

### 3.4 Escenario de estudio

En este aspecto participaron profesionales de derecho civil, abogados con maestría terminada como especialistas en el objeto de estudio. Desde la perspectiva epistemológica escenario de estudio de la investigación cualitativa, se refiere al contexto físico, social; el entorno de donde se recopilan los datos y se realizan los análisis. (Cedeño,2017).

### 3.5 Participantes

Son las personas o grupos de ellas que participaron y formaron parte del estudio y además brindaron información muy relevante para responder a las preguntas de investigación, en esta investigación cualitativa el objetivo principal es comprender y explorar en profundidad sobre el conflicto jurídico de los alimentos y como resolverlos con el sistema de mediación (Cedeño, 2018).

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>
Rudecindo José Damián Sandoval	Abogado	Magister en derecho
Reinaldo Marino Alarcón Cubas	Abogado	Magister en derecho
Víctor Andrés Delgado Tapia	Abogado	Magister en derecho

### 3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como técnica en la investigación se trabajó con las técnicas de la entrevista que consistió en llevar a cabo una conversación estructurada entre el entrevistador y entrevistado con el objetivo de obtener información relevante sobre el conflicto jurídico de los alimentos y como resolverlos con el sistema de mediación, el entrevistado proporciona conocimientos basados en su experiencia y es importante porque se obtienen datos primarios (bernardo robles,2019)

En el instrumentó de la investigación se utilizó guía de entrevista para recoger información de manera sistemática y organizada, estuvo diseñada con una serie de preguntas para obtener información detallada y en profundidad sobre el conflicto jurídico de los alimentos y como resolverlo con el sistema de mediación (Malinowski,2019).

Con el análisis documental, en este aspecto se encargó de buscar, recopilar y seleccionar información atreves de la lectura de documentos, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, etc., que tengan referencia con el objeto de estudio y los objetivos propuestos de la investigación.

### **3.7 Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones**

En la aplicación de la técnica de la entrevista en la investigación, se presentó un documento a cada participante especialista dándoles a conocer el fin de la investigación y la importancia social que tendrá dentro de un producto científico y una vez obtenida la información se procederá hacer el análisis de la información y la respectiva contrastación con el marco teórico.

### **3.8 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

La técnica en a la presente investigación fue la entrevista. Según los objetivos del estudio, la entrevista es una técnica fundamental en la investigación cualitativa que permite obtener información detallada y subjetiva para interpretar la realidad social desde la perspectiva de los participantes.(Menezes, 2021).

El instrumento en la investigación fue la guía de entrevista. Para realizar entrevistas de manera organizada y efectiva, la guía de entrevista permite al entrevistador dirigir la conversación sin limitar la flexibilidad necesaria para una entrevista cualitativa en profundidad.(Zafra, 2018).

### **3.9 Rigor científico**

En el presente trabajo de investigación se realizó, un rigor científico para la validez de la investigación, por medio de especialistas del objeto de estudio, quienes evaluaron el instrumento y dieron sus respectivos resultados para poder comprobar si los criterios e indicadores del instrumento responden al objeto de estudio.

La confiabilidad de la investigación se hizo con la credibilidad, se logró atreves de observaciones y conversaciones prolongadas con los participantes en el estudio, recalentando información que produjeron hallazgos que son reconocidos por los informantes como una verdadera aproximación sobre que ellos piensan y sienten. La auditabilidad ha permitido que con la recolección de datos se ha llegado a conclusiones iguales o similares del investigador original con perspectivas similares. La transferibilidad de los resultados que se obtuvo en la presente investigación se extenderá a poblaciones del campo académico(castillo,2019).

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

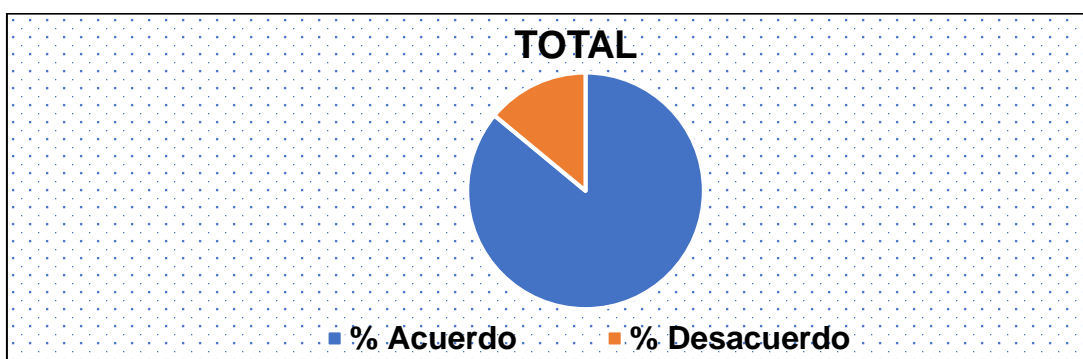
1. ¿Cree usted que es necesario asistir a un centro de mediación antes de acudir a los juzgados de familia para resolver el conflicto jurídico de los alimentos?

TABLA 1: PREGUNTA 1

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	86%	14%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>

Fuente propia.

Ilustración 1: GRAFICO 1



Fuente propia.

#### Análisis de datos

De acuerdo a las personas entrevistadas, pudimos ver que el 86% afirmaron que es necesario asistir a un centro de mediación antes de acudir a los juzgados de familia para resolver el conflicto jurídico de los alimentos.

Se contrasta con Altamirano (2019) que indica que antes de acudir a los juzgados de familia para resolver conflictos jurídicos, como los de alimentos, en el Perú, se puede utilizar el Centro de Mediación como un recurso importante. La mediación es un proceso en el que un tercero neutral ayuda voluntariamente y confidencialmente a las partes a llegar a un acuerdo. En este contexto, las partes pueden solicitar el servicio de mediación a través de abogados en los Centros de Mediación autorizados, donde se busca llegar a un acuerdo que tenga la misma

fuerza que una sentencia judicial si es obligatoria o como un medio privado si es voluntaria.

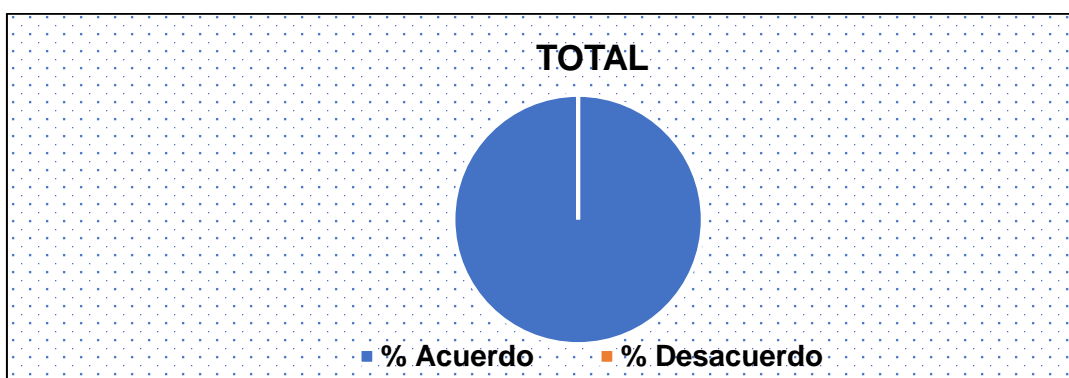
**2. ¿Considera usted que el sistema de mediación es una forma positiva para la resolución de los conflictos en la fijación de pensiones alimenticias?**

TABLA 2: PREGUNTA 2

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	100%	0%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	3	100%	0%	<b>100%</b>

Fuente propia.

ILUSTRACIÓN 2: GRAFICO 2



Fuente propia.

**Análisis de datos**

Los abogados especialistas, entrevistados respondieron que: SI, la mediación es una forma positiva para la resolución de los conflictos en la fijación de pensiones alimenticias.

Se contrasta con Garzon (2021) sostiene que en Perú, la mediación es una estrategia ventajosa para resolver disputas relacionadas con la determinación de las pensiones alimenticias. La mediación es un método alternativo para resolver conflictos que facilita la resolución pacífica de disputas y permite que las partes lleguen a acuerdos de manera libre y voluntaria. La mediación puede utilizarse como una alternativa al juicio de alimentos en el caso de las pensiones alimenticias,

brindando a las partes la oportunidad de llegar a acuerdos sobre la fijación del monto de la pensión, la forma de pago y otros aspectos relacionados.

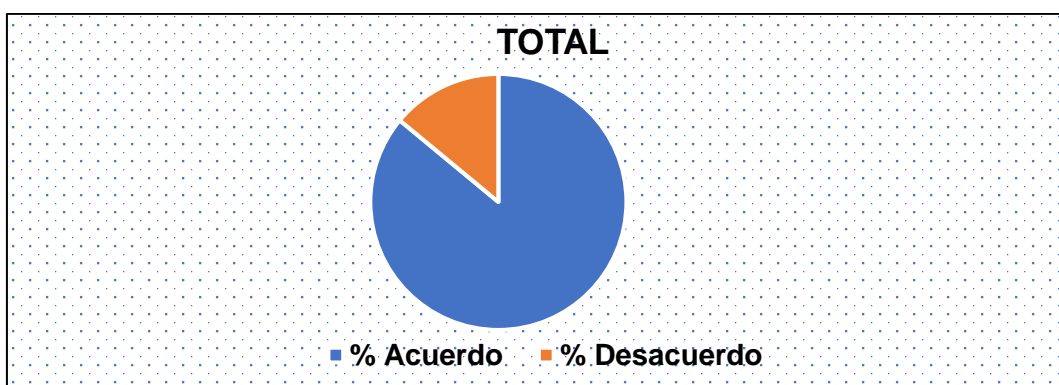
**3. ¿Piensa usted que hay desconocimiento por la población acerca de la mediación como una resolución rápida, eficaz, satisfactoria en juicio de alimentos?**

TABLA 3: PREGUNTA 3.

ALTERNATIVA	N° ENTEVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	86%	14%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>

Fuente propia.

ILUSTRACIÓN 3: GRAFICO 3



Fuente propia.

**Análisis de datos**

Los abogados especialistas, respondieron que: Si hay desconocimiento de los padres y madres acerca de la mediación como una resolución rápida, eficaz, satisfactoria en juicio de alimentos.

Se contrasta con OMPI (2020) afirma que la mediación es una forma de resolver conflictos en la que una o más personas trabajan juntas para que las partes tomen sus propias decisiones y lleguen a un acuerdo mutuamente satisfactorio. Es crucial señalar que la mediación se diferencia de otras técnicas de resolución de conflictos como la negociación, la conciliación y el arbitraje.

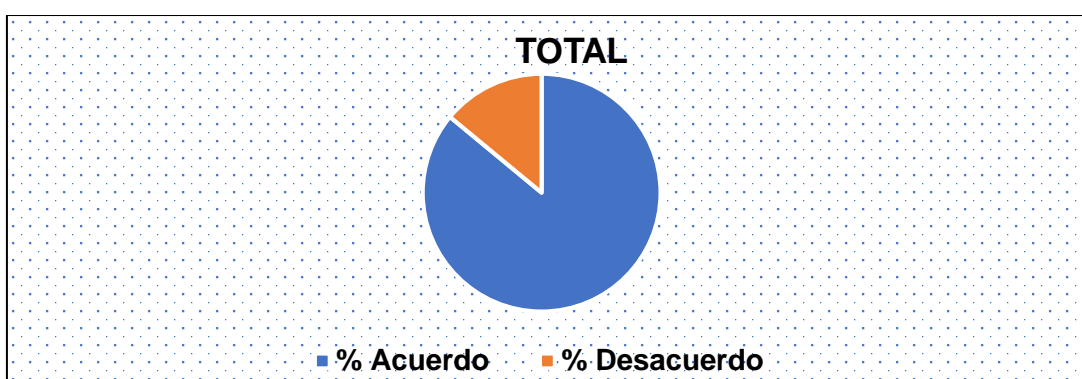
**4. ¿Usted cree que en un centro de mediación los conflictos de alimentos se terminan más rápido que en un juzgado?**

TABLA 4: PREGUNTA 4

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	86%	14%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>

Fuente propia.

ILUSTRACIÓN 4: GRAFICO 4



Fuente propia.

**Análisis de datos**

Las personas entrevistadas respondieron el ochenta y seis por ciento: SI, que en un centro de mediación los conflictos de alimentos se terminan más rápido que en un juzgado.

Se contrasta con Luna (2020) La mediación de disputas alimenticias generalmente resuelve los conflictos más rápido que el juzgado. La mediación es un método de resolución de conflictos en el que las partes involucradas intentan llegar a un acuerdo voluntario con la ayuda de un tercero neutral llamado mediador. El proceso permite la gestión confidencial de disputas y es más rápido y económico que el sistema judicial. La mediación también se lleva a cabo en un ambiente menos formal, lo que facilita la búsqueda de soluciones constructivas y adaptadas a las necesidades de las partes involucradas.

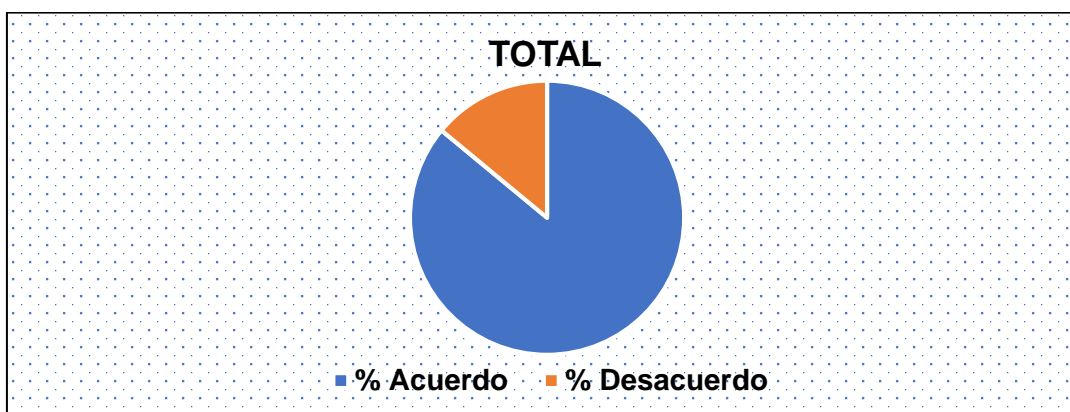
5. ¿Usted considera que los padres en conflicto tendrían mejores resultados con un acta de un centro de mediación que con un acta dictada con un juez o jueza?

TABLA 5: PREGUNTA 5

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	86%	14%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	3	86%	14%	100%

Fuente propia.

ILUSTRACIÓN 5: GRAFICO 5



Fuente propia.

### Análisis de datos

Las personas entrevistadas respondieron que: Si consideran que los, padres y madres en conflicto tendrían mejores resultados con un acta de un centro de mediación que con un acta dictada con un juez o jueza.

Se contrasta con Castillo (2019) La mediación familiar puede ser una opción útil para los padres en conflicto porque les brinda la oportunidad de resolver sus problemas de manera rápida y fácil, evitando el proceso judicial y permitiéndoles encontrar una solución por sí mismos.

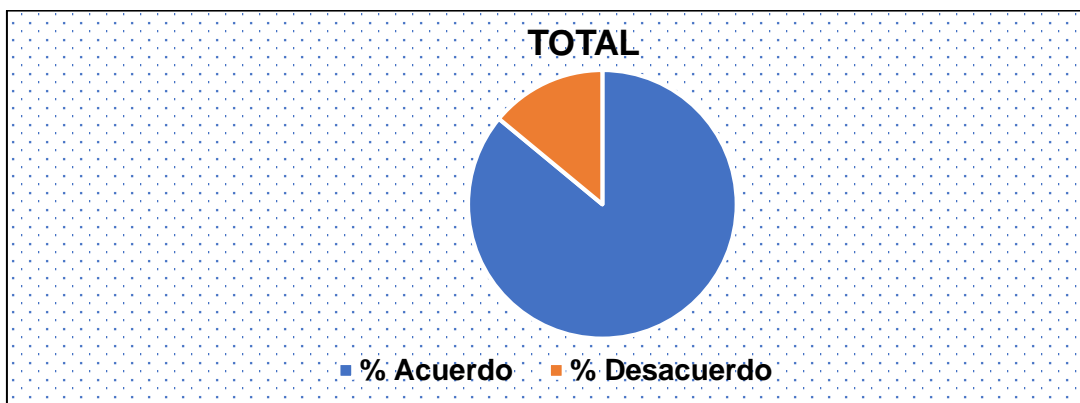
6. ¿Usted piensa que la mejor alternativa en un conflicto jurídico de alimentos es acudir a un centro de mediación para ponerle fin a un juicio de alimentos?

TABLA 6: PREGUNTA 6

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	86%	14%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>

Fuente propia.

ILUSTRACIÓN 6: GRAFICO 6



Fuente propia.

### Análisis de datos

Los abogados especialistas, entrevistados respondieron: Si el ochenta y seis por ciento dijeron, que es la mejor alternativa, en un conflicto jurídico de alimentos es mejor acudir a un centro de mediación para ponerle fin a un juicio de alimentos.

Se contrasta con Mart & Villodres (2021) afirma que en caso de conflicto jurídico de alimentos, la opción más efectiva es recurrir a un centro de mediación para poner fin a un juicio de alimentos. La mediación es un procedimiento no jurisdiccional voluntario y confidencial que busca facilitar la comunicación entre las partes en conflicto para que gestionen por sí mismas una solución con la ayuda de un mediador neutral e imparcial. Además, la mediación en conflictos de alimentos es una opción legal y válida que tiene el mismo valor legal que una sentencia judicial.

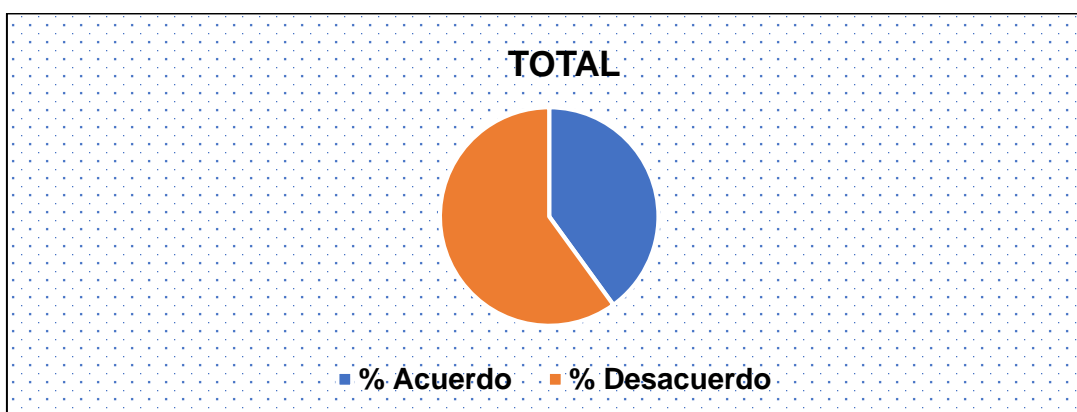
7. ¿Usted conocía que el sistema de mediación es aplicado con éxito en otros países para la resolución de conflictos en la fijación de pensión de alimentos?

TABLA 7: PREGUNTA 7

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	40%	0%	40%
NO	0	0	60%	60%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>40%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

Fuente propia.

Ilustración 7: grafico 7



Fuente Propia

### Análisis de datos

Los entrevistados respondieron que: NO el sesenta por ciento, no conocían que el sistema de mediación es aplicado con éxito en otros países del mundo para la resolución de conflictos en la fijación de pensión de alimentos.

Se contrasta con Mashini (2023) afirma que en otros países, la mediación es un método exitoso para resolver disputas sobre la fijación de pensión alimenticia. Con la ayuda de un mediador neutral, permite que las partes involucradas lleguen a un acuerdo voluntario. La mediación puede ser obligatoria en algunos casos y tiene el mismo peso jurídico que una sentencia de un juez.

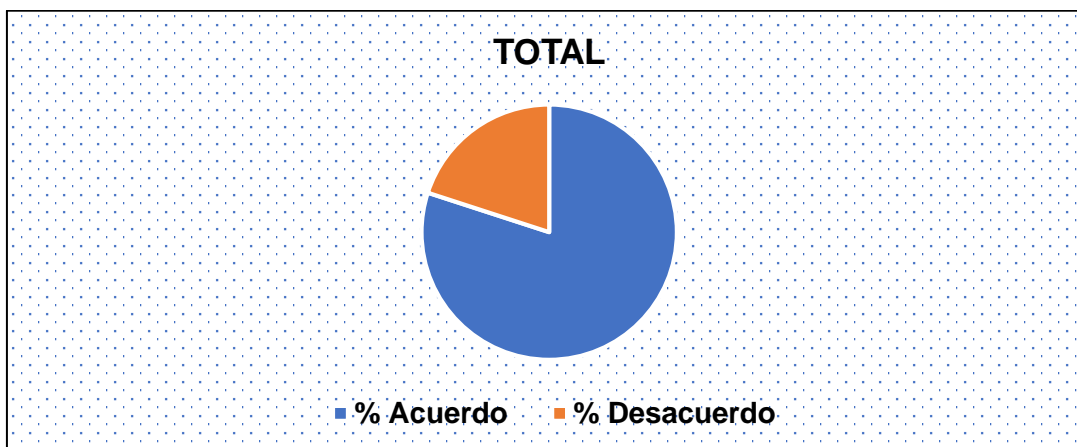
**8. ¿Usted cree que en un conflicto jurídico de alimentos es mejor mediar que judicializar el caso?**

TABLA 8: PREGUNTA 8

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	80%	20%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>100%</b>

Fuente propia.

ILUSTRACIÓN 8: GRAFICO 8



Fuente propia.

### **Análisis de datos**

Los abogados especialistas, entrevistados respondieron que: SI el ochenta por ciento cree que en un conflicto jurídico de alimentos es mejor mediar que judicializar el caso.

Se contrasta con Torres (2023) sostiene que en general, para resolver conflictos sobre pensión de alimentos, la mediación es una mejor opción que la vía judicial porque permite acuerdos más satisfactorios, rápidos y económicos, preservando las relaciones familiares.

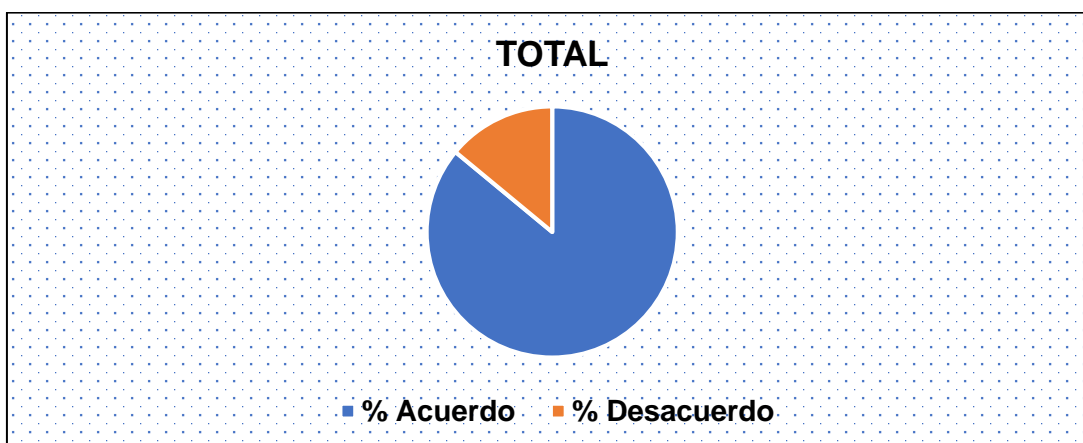
9. ¿Usted considera correcto que los jueces deben establecer la mediación como medio alternativo para la fijación de la pensión de los alimentos y acabar con este grave problema en la familia?

TABLA 9: PREGUNTA 9

ALTERNATIVA	N° ENTREVISTADOS	% Acuerdo	% Desacuerdo	% Total Resultado
SI	3	86%	14%	100%
NO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>

Fuente propia.

ILUSTRACIÓN 9: GRAFICO 9



Fuente propia.

### Análisis de datos

Los abogados especialistas, entrevistados respondieron que: Si el ochenta y seis por ciento consideran correcto que los jueces deben establecer la mediación como medio alternativo para la fijación de la pensión de los alimentos y acabar con este grave problema en la familia.

Se contrasta con CAJ (2023) afirma que en algunos países, la mediación puede ser considerada como un método alternativo para establecer la pensión de alimentos. Este método tiene como objetivo evitar el proceso judicial tradicional y resolver los conflictos familiares de manera pacífica. Sin embargo, es crucial tener en cuenta las normas y prácticas particulares de cada jurisdicción.

## **CONCLUSIONES**

En el objetivo general se llegó a analizar el uso efectivo de la mediación, con modelos adaptados a la naturaleza de los conflictos de alimentos, puede contribuir a descongestionar los juzgados de familia y resolver estos casos de manera más ágil y amistosa, preservando los vínculos familiares.

Con respecto al objetivo específico uno se llegó a determinar la mediación familiar es una herramienta jurídica que ofrece soluciones más acordes a los conflictos familiares, especialmente en casos de alimentos, al ser más rápida, más económica y permitir a ambas partes llegar a acuerdos satisfactorios manteniendo la comunicación. Es necesario fomentar la comprensión y el uso de este método alternativo de resolución de conflictos.

Con respecto al objetivo específico dos se llegó a determinar que, para poner fin a los conflictos jurídicos de alimentos en el Perú, es necesario examinar la naturaleza jurídica del sistema de mediación, ya que se considera una mejor alternativa para resolver estos conflictos en comparación con un juicio. La mediación fomenta la comunicación, el diálogo y la colaboración entre las partes, lo que puede conducir a acuerdos mutuamente aceptables y satisfactorios.

## **RECOMENDACIONES**

Es importante tener en cuenta que la mediación en casos de familia puede ser un proceso más rápido que un litigio judicial, ya que los conflictos pueden resolverse en cuestión de días o incluso horas. Además, la mediación permite que las partes lleguen a acuerdos creativos que pueden ser beneficiosos para todas las partes involucradas.

La mediación familiar es una herramienta útil y fácil de usar para resolver conflictos familiares, especialmente cuando se trata de alimentos, manteniendo la comunicación y promoviendo soluciones que sean satisfactorias para todos los involucrados.

Consideré la mediación como una opción para resolver disputas alimentarias en Perú. La mediación ayuda a las partes a comunicarse, discutir y trabajar juntas para llegar a acuerdos mutuamente aceptables y satisfactorios, lo que evita los gastos y el agotamiento asociados con un juicio.

## V. REFERENCIAS

- Altamirano, J. (2019). *Manual de Mediación Nociones para la resolución pacífica de conflictos*.
- Arango, V. (2022). *La conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos en los procesos de alimentos, Ayacucho, 2021-2022*. 2021–2022.
- Arrimada, M. (2022). *Resentimiento familiar: posibles causas, efectos psicológicos, y qué hacer*. Psicologiamente.  
<https://psicologiamente.com/social/resentimiento-familiar>
- Barcayola, C. (2022). *UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. 1–135.  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3052/7\\_TESIS - RODRIGUEZ VALVERDE ROSS LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3052/7_TESIS_-_RODRIGUEZ_VALVERDE_ROSS_LAURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CAJ. (2023). *Asesoría jurídica gratuita para obtener pensión de alimentos*. Chileateiende. <https://www.chileateiende.gob.cl/fichas/313-asesoria-juridica-gratuita-para-obtener-pension-de-alimentos>
- Castillo, P. F. del. (2018). *El arte de solucionar conflictos*. Grandesmaestros.  
<https://grandesmaestros.unam.mx/curso/el-arte-de-solucionar-conflictos/>
- Castillo, I. (2023). *La pena por no pagar la pensión de alimentos*. Mundo Juridico.  
<https://www.mundojuridico.info/la-pena-por-no-pagar-la-pension-de-alimentos/>
- Castillo, N. (2019). *En qué consiste la mediación familiar*. Misabogados.  
<https://www.misabogados.com/blog/es/mediacion-familiar>
- Caycedo Guio, R. M., Carrillo Cruz, Y. A., Serrano Cadavid, A. M., & Cardona Cuervo, J. (2019). La conciliación y la mediación como políticas públicas para la reintegración social en el posconflicto en Colombia. *Revista de La Facultad de Derecho*, 47, 1–27. <https://doi.org/10.22187/rfd2019n47a8>
- Concytec. (2018). *Investigacion basica*. Conocimiento.  
<https://conocimiento.concytec.gob.pe/termino/investigacion-basica/>

- Fernández, L. (2020). Influencia de las emociones en la conducta alimentaria. *Universidad Autónoma de Madrid*, 6(65), 156–157.  
[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/684855/fernandez\\_lucas\\_lidia\\_mariatfg.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/684855/fernandez_lucas_lidia_mariatfg.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García Tomé, M. (2019). Mediación familiar: ventajas, desventajas, costes y perspectivas. *Miscelánea Comillas*, 69(135), 547–569.
- Garzon, A. (2021). LA MEDIACIÓN, MÉTODO PARA REDUCIR Y SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS POR PENSIONES ALIMENTICIAS. 7(3), 6.
- González. (2020). El poder de la Comunicación en el manejo de los Conflictos. *Centro Canadiense de Estudios*, 5(4), 1–8.
- Guerra, A. (2020). La obligación alimentaria: Fijación y reajuste de su cuota. *Cuadernos de Derecho Público*, 2, 21–92.  
<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/CDP/article/view/1516>
- Llasac, A., & Madiel, K. (2021). Eficacia del acta de conciliación extrajudicial de alimentos en el distrito conciliatorio de wanchaq año 2018. *Universidad Andina Del Cusco*, 81.  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4345/Alia\\_Katherine\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4345/Alia_Katherine_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Luna, A. (2020). *Conflicto Jurídico por Alimentos. Modelos de Mediación*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/conflicto-juridico-por-alimentos-modelos-de-mediacion/>
- Mart, I. L., & Villodres, D. (2021). *Sobre la Mediación en Derecho de Familia: una aproximación filosófica y jurídica a su significado y problemática*.
- Mashini, N. (2023). *Qué es una mediación por pensión de alimentos?* Total de Abogados. <https://blogs.totalabogados.cl/mediacion-por-pension-de-alimentos>
- Menezes, P. (2021). *Rigor científico de la investigación*. Cielo.  
<https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>

- OMPI. (2020). *Guía de la Mediación*. Wipo.  
<https://www.wipo.int/amc/es/mediation/guide/index.html>
- Poza, U. A. (2019). *principales fases de la mediación, explicadas*.  
Psicologiyamente. <https://psicologiyamente.com/social/fases-mediacion>
- Quispe, Z. (2023). ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS MENORES HIJOS (AS) EN EL DISTRITO DE JULIACA-. *Universidad Privada San Carlos-Puno*, 116. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/4523>
- Ruiz, C. (2020). *Universidad Inca Garcilaso de la Vega Colaboradores*. 14–18.  
[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/5909/TESIS\\_AYLLON\\_AMASIFUEN.PDF?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/5909/TESIS_AYLLON_AMASIFUEN.PDF?sequence=1&isAllowed=y)
- Severino, S. (2021). “*La conciliación extrajudicial en la tenencia compartida frente al conflicto familiar en cumplimiento a la Ley N° 30466.*”  
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11224>
- Todd-Lozano, L. V, & Gorjón, F. (2023). Mediación en adolescentes y felicidad. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 6(11), 113–138.  
<https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/225>
- Torres, A. (2023). *Cómo mediar en un conflicto*. Psicologiyamente.  
<https://psicologiyamente.com/social/como-medar-en-conflicto>
- Torres, C. (2020). *Criterios para la fijación y determinación de la pensión alimentaria*. Jurispe. <https://juris.pe/blog/criterios-fijacion-determinacion-pension-alimentaria/>
- Tuesta, L. (2023). Defensoria municipal del niño y la eficacia de la conciliación extrajudicial. *Unu*, 48.  
<http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3296/000001326T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zafra, O. (2006). Revista Científica. Tipos de Investigación. *General José María Córdova*, 4, 13–14. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476259067004>.

## ANEXOS

El Conflicto Jurídico De Los Alimentos Y Como Resolverlos Con El Sistema De Mediación En El Perú.

Entrevistador: Bach. Yanet Bustamante Medina

Entrevistado: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Grado académico: \_\_\_\_\_

Indicaciones: Lee cuidadosamente y marque cada una de las preguntas según su criterio.

1. ¿cree usted que es necesario asistir a un centro de mediación antes de acudir a los juzgados de familia para resolver el conflicto jurídico de los alimentos?
  - a) Si
  - b) No
2. ¿considera usted que el sistema de mediación es una forma positiva para la resolución de los conflictos en la fijación de pensiones alimenticias?
  - a) Sí
  - b) No
3. ¿piensa usted que hay desconocimiento por la población acerca de la mediación como una resolución rápida, eficaz, satisfactoria en juicio de alimentos?
  - a) Sí
  - b) No
4. ¿usted cree que en un centro de mediación los conflictos de alimentos se terminan más rápido que en un juzgado?
  - a) Si
  - b) No

5. ¿usted considera que los padres en conflicto tendrían mejores resultados con un acta de un centro de mediación que con un acta dictada con un juez o jueza?
- a) Si
  - b) No
6. ¿usted piensa que la mejor alternativa en un conflicto jurídico de alimentos es acudir a un centro de mediación para ponerle fin a un juicio de alimentos?
- a) Si
  - b) No
7. ¿usted conocía que el sistema de mediación es aplicado con éxito en otros países para la resolución de conflictos en la fijación de pensión de alimentos?
- a) Si
  - b) No
8. ¿usted cree que en un conflicto jurídico de alimentos es mejor mediar que judicializar el caso?
- a) Si
  - b) No
9. ¿Usted considera correcto que los jueces deben establecer la mediación como medio alternativo para la fijación de la pensión de los alimentos y acabar con este grave problema en la familia?
- a) Si
  - b) No

**MATRIZ DE CONSISTENCIA: EL CONFLICTO JURÍDICO DE LOS ALIMENTOS Y COMO RESOLVERLOS CON EL SISTEMA DE MEDIACIÓN EN PERÚ.**

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVO GENREAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>SUB CATEGORIAS</b>	<b>METODO</b>	<b>UNIDAD DE ANALISIS</b>	<b>TECNICAS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
¿De qué manera podemos coadyuvar con la descongestión del conflicto jurídico de los alimentos en Perú con el sistema de mediación?	¿Cómo encontrar soluciones más acordes a los conflictos de familia?  ¿Cuándo es necesario estudiar la naturaleza jurídica del sistema de mediación para poner fin a los conflictos jurídicos de los alimentos en el Perú?	Analizar el conflicto jurídico de los alimentos en el Perú y como resolverlos con el sistema de mediación	Determinar los fundamentos jurídicos que acrediten que el sistema de mediación es una alternativa de solución rápida.  Determinar de qué manera se puede poner fin a los conflictos jurídicos de los alimentos en el Perú	El conflicto jurídico de los alimentos  El sistema de mediación	Obligación alimentaria  Cálculo de la pensión alimenticia  Incumplimiento de la pensión alimenticia  Aspectos psicosociales  Etapas de la mediación  Beneficios de la mediación	Básica. enfoque cualitativo	Tres Doctores especialistas del derecho:  E1  E2  E3	Entrevista	Guía de Entrevista estructurada  Encuesta

## VALIDACION DEL INSTRUMENTO

**"El Conflicto Jurídico de los Alimentos y como resolverlos con el Sistema de Mediación en el Perú"**

### I.- DATOS GENERALES

1.1.- Apellidos y Nombres: DELGADO TAPIA, VICTOR ANORES  
 1.2.- Grado de instrucción: ABOGADO, MAESTRIA TERMINADA.  
 1.3.- Profesión: ABOGADO  
 1.3.- D.N.I.: 44459039  
 1.4.- Celular: 942892370

### II.- ASPECTO DE VALIDACION

Item	INDICADORES	Alternativa		Inaceptable		Minima Aceptable		Aceptable	
		SI	NO	10%	30%	40%	60%	80%	100%
1	¿cree usted que es necesario asistir a un centro de mediación antes de acudir a los juzgados de familia para resolver el conflicto jurídico de los alimentos?	X							X
2	¿considera usted que el sistema de mediación es una forma positiva para la resolución de los conflictos en la fijación de pensiones alimenticias?	X							X
3	¿piensa usted que hay desconocimiento por la población acerca de la mediación como una resolución rápida, eficaz, satisfactoria en juicio de alimentos?	X							X
4	¿usted cree que en un centro de mediación los conflictos de alimentos se terminan más rápido que en un juzgado?	X							X
5	¿usted considera que los padres en conflicto tendrían mejores resultados con un acta de un centro de mediación que con un acta dictada con un juez o jueza?	X							X
6	¿usted piensa que la mejor alternativa en un conflicto jurídico de alimentos es acudir a un centro de mediación para ponerle fin a un juicio de alimentos?	X							X
7	¿usted conocía que el sistema de mediación es aplicado con éxito en otros países para la resolución de conflictos en la fijación de pension de alimentos?		X				X		
8	¿usted cree que en un conflicto jurídico de alimentos es mejor mediar que judicializar el caso?	X							X
9	¿Usted considera correcto que los jueces deben establecer la mediación como medio alternativo para la fijación de la pension de los alimentos y acabar con este grave problema en la familia?	X							X

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación  SI

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

### IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN

88%

Firma del Experto:

  
**Victor Andres Delgado Tapia**  
 Abog Mg Dr EN GESTIÓN PÚBLICA  
 Y GOBERNABILIDAD

Fecha:

08 ENERO 2024

## VALIDACION DEL INSTRUMENTO

**"El Conflicto Jurídico de los Alimentos y como resolverlos con el Sistema de Mediación en el Perú"**

### I.- DATOS GENERALES

1.1.- Apellidos y Nombres:	ALARCON CUBAS REINALDO MARINO
1.2.- Grado de instrucción:	SUPERIOR
1.3.- Profesión:	ABOGADO (DOCTOR)
1.3.- D.N.I.:	27274302
1.4.- Celular:	976684159

### II.- ASPECTO DE VALIDACION

Item	INDICADORES	Alternativa		Inaceptable		Minima Aceptable		Aceptable	
		SI	NO	10%	30%	40%	60%	80%	100%
1	¿cree usted que es necesario asistir a un centro de mediación antes de acudir a los juzgados de familia para resolver el conflicto jurídico de los alimentos?	X							X
2	¿considera usted que el sistema de mediación es una forma positiva para la resolución de los conflictos en la fijación de pensiones alimenticias?	X							X
3	¿piensa usted que hay desconocimiento por la población acerca de la mediación como una resolución rápida, eficaz, satisfactoria en juicio de alimentos?	X							X
4	¿usted cree que en un centro de mediación los conflictos de alimentos se terminan más rápido que en un juzgado?	X							X
5	¿usted considera que los padres en conflicto tendrían mejores resultados con un acta de un centro de mediación que con un acta dictada con un juez o jueza?	X							X
6	¿usted piensa que la mejor alternativa en un conflicto jurídico de alimentos es acudir a un centro de mediación para ponerle fin a un juicio de alimentos?	X							X
7	¿usted conocía que el sistema de mediación es aplicado con éxito en otros países para la resolución de conflictos en la fijación de pension de alimentos?		X				X		
8	¿usted cree que en un conflicto jurídico de alimentos es mejor mediar que judicializar el caso?	X						X	
9	¿Usted considera correcto que los jueces deben establecer la mediación como medio alternativo para la fijación de la pension de los alimentos y acabar con este grave problema en la familia?	X							X

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación SI

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

### IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN

77%

Firma del Experto:

  
Reinaldo Marino Alarcón Cubas  
 ABOGADO  
 I.C.A.L. N° 4115

Fecha:

10 ENERO 2024

## VALIDACION DEL INSTRUMENTO

**"El Conflicto Jurídico de los Alimentos y como resolverlos con el Sistema de Mediación en el Perú"**

### I.- DATOS GENERALES

1.1.- Apellidos y Nombres: DAMIAN SANDOVAL RUDECINDO JOSE  
 1.2.- Grado de instrucción: ABOGADO CON MAESTRIA TERMINADA.  
 1.3.- Profesión: ABOGADO  
 1.3.- D.N.I: 16568267  
 1.4.- Celular: 990 245 633

### II.- ASPECTO DE VALIDACION

Item	INDICADORES	Alternativa		Inaceptable		Minima Aceptable		Aceptable	
		SI	NO	10%	30%	40%	60%	80%	100%
1	¿cree usted que es necesario asistir a un centro de mediación antes de acudir a los juzgados de familia para resolver el conflicto jurídico de los alimentos?	X					X		
2	¿considera usted que el sistema de mediación es una forma positiva para la resolución de los conflictos en la fijación de pensiones alimenticias?	X					X		
3	¿piensa usted que hay desconocimiento por la población acerca de la mediación como una resolución rápida, eficaz, satisfactoria en juicio de alimentos?	X					X		
4	¿usted cree que en un centro de mediación los conflictos de alimentos se terminan más rápido que en un juzgado?	X					X		
5	¿usted considera que los padres en conflicto tendrían mejores resultados con un acta de un centro de mediación que con un acta dictada con un juez o jueza?	X					X		
6	¿usted piensa que la mejor alternativa en un conflicto jurídico de alimentos es acudir a un centro de mediación para ponerle fin a un juicio de alimentos?	X					X		
7	¿usted conocía que el sistema de mediación es aplicado con éxito en otros países para la resolución de conflictos en la fijación de pension de alimentos?		X				X		
8	¿usted cree que en un conflicto jurídico de alimentos es mejor mediar que judicializar el caso?	X					X		
9	¿Usted considera correcto que los jueces deben establecer la mediación como medio alternativo para la fijación de la pension de los alimentos y acabar con este grave problema en la familia?	X					X		

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

### IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN

Firma del Experto: \_\_\_\_\_

  
 Rudecindo José Damián Sandoval  
 ICAL: 2963  
 ABOGADO

Fecha: 15 ENERO 2024